



H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California
 Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ficha Técnica para Versiones Públicas

Titulo	Descripción
Área:	Compras y Licitaciones
Documentos:	Contrato
Tipo de clasificación (Confidencial y/o Reservada):	confidencial
En caso de información clasificada como reservada señalar el periodo:	No Aplica
Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:	*NOMBRE DEL REPRESENTANTE* FIRMA DEL PRESTADOR*CLAVE DE ELECTOR*DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL*CODIGO POSTAL DEL REPRESENTANTE LEGAL*RFC DEL REPRESENTANTE
Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	Titulo sexto Capitulo I Art. 106, 107, 108, 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
Firma del titular del área(Firma autógrafa de quien clasifica)	 E. DAVID CRUZ PONCE OFICIAL MAYOR IX H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
Datos del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.	SESION DEL COMITE DE TRANSPARENCIA. FECHA: 23/01/2024



PLAYAS DE
ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO

OFICIALÍA MAYOR

**CONTRATO DE COMPRAVENTA
OM/CCV/FORTAMUN/012/2023**

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, REPRESENTADO POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA MUNICIPAL C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO, DEL SECRETARIO GENERAL LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO Y DEL OFICIAL MAYOR C. DAVID CRUZ PONCE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL COMPRADOR"; Y, POR SEGUNDA PARTE LA EMPRESA RESCUE MEDIC, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR" Y QUIENES AL MOMENTO DE ACTUAR EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", INSTRUMENTO QUE SE FORMALIZA AL TENOR DE LAS DECLARACIONES SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL COMPRADOR":

I.1.- Que es una entidad de derecho público, establecida con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos creado mediante decreto No.166 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, con fecha 21 de Julio de 1995, que en su artículo primero enuncia la creación del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, que tiene por encomienda el Gobierno y la Administración de la comunidad asentada dentro de su jurisdicción, mismo que es de elección popular directa, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio para todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 76, 77, 81, 82 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

I.2.- Que es representado por su Presidenta Municipal, la C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO, quien acredita su personalidad con el Bando Solemne expedido por la XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California con fecha 01 de Octubre de 2021, a través del cual se le designa como Presidenta Municipal del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., por un periodo de tres años, el cual inicia el 01 de Octubre del 2021 y concluye el 30 de Septiembre de 2024, de acuerdo con el acta número IX-001/2021 relativa a la primera sesión extraordinaria solemne de Cabildo, celebrada el 01 de Octubre de 2021; y que cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y 7 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, haciéndose acompañar a la celebración del presente contrato por el Secretario General JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO quien acredita su personalidad con nombramiento emitido por la Presidenta Municipal de fecha 01 de octubre de 2021, con fundamento en el artículo 25 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.; y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California y el Oficial Mayor DAVID CRUZ PONCE, quien acredita su personalidad con nombramiento emitido el 1 de octubre de 2021, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento Interior de la Administración Pública

Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.; y artículo 6, fracciones XXIII y XXIX del Reglamento Interior de la Dirección de Oficialía Mayor de Playas de Rosarito.

I.3.- Tener su domicilio fiscal en calle José Haroz Aguilar No. 2000, Fraccionamiento Villa Turística, C.P. 22707, en la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, con Registro Federal de Contribuyentes AMP-981201-HJ4.

I.4.- La celebración del presente contrato se realiza por procedimiento de **Adjudicación Directa por excepción al proceso de Licitación**, lo cual fue aprobado mediante Sesión Extraordinaria Número **EORD-RF-016/2023**, de fecha 10 de octubre de 2023 en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito, B.C., con Recurso Federal; en apego a lo establecido en los artículos 30 y 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito; artículo 38, Fracción III de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; lo establecido por el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **Capítulo IV y V, Artículo 25 de Ley de Coordinación Fiscal**; ante los montos autorizados para el ejercicio fiscal del 2023 por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, con Recurso Federal. El monto del presente contrato será cubierto por el programa Federal Fortamun 2023 de la partida presupuestal 54101 denominada "Vehículos y Equipo Terrestre" de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana**.

II.- DECLARA "EL VENDEDOR":

II.1.- Que **Rescue Medic, S.A. de C.V.**, es una sociedad legalmente constituida conforme a la legislación aplicable, lo que acredita con la escritura pública número 32,751, Libro 639, de fecha 04 de febrero del 2004 ante la fe del licenciado Jorge Sotelo Regil y Colomé, Notario Público No. 108 del entonces México, Distrito Federal.

II.2.- Que [REDACTED] mexicano, mayor de edad, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], expedida por el Instituto Federal Electoral, es Apoderado Legal de la empresa **Rescue Medic, S.A. de C.V.**, lo cual acredita con la escritura pública número 32,751, Libro 639, de fecha 04 de febrero del 2004 ante la fe del licenciado Jorge Sotelo Regil y Colomé, Notario Público No. 108 del entonces México, Distrito Federal.

II.3.- Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, lo cual acredita con la cedula de identificación fiscal bajo el RFC RME040211AH4 y cuenta con domicilio fiscal en Calle Avenida Insurgentes Sur, número exterior 686, número interior 302, Colonia Del Valle en Benito Juárez, Ciudad de México, código postal 03100.

II.4.- Que la empresa cuenta con la ambulancia que requiere "EL COMPRADOR".

III.- DECLARAN "LAS PARTES

ÚNICA. - Dadas las anteriores declaraciones y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, han acordado que es su voluntad la celebración del mismo, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Objeto del contrato. "EL VENDEDOR", se compromete a entregar a "EL COMPRADOR", la ambulancia descrita en la "Tabla 1.1", del presente contrato en el almacén del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, ubicado en calle José Haroz Aguilar número 2000, Fraccionamiento Villa Turística, en la ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, código postal 22707.



TABLA 1.1		
CONCEPTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
Ambulancia	<p>AMBULANCIA TIPO II, "DESPA PAC MEDIC", FABRICADA EN VEHICULO PEUGEOT MANAGER 11.5 M3 MODELO 2023, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Chasis-Van Techo Alto, Marca PEUGEOT MANAGER L2H2 DIESEL, año 2023, color blanco. ◦ Motor 2.2 litros Turbo HDI a diésel con 138 HP @ 3,750 RPM. ◦ Transmisión Manual de 6 velocidades. ◦ Tracción delantera. ◦ Distancia entre ejes 3,450, Largo 5,413, Ancho 2,690 (con retrovisor), Alto 2,522. ◦ Capacidad de carga útil 1,850 kg, Capacidad tanque de combustible 90 litros. ◦ Volumen de carga de 11.5 metros cúbicos. ◦ 2 puertas traseras tipo bandera apertura a 260°, 1 puerta corrediza en el costado derecho. ◦ Aire Acondicionado Manual. ◦ Banca para 3 pasajeros. ◦ Frenos delanteros y traseros con Sistema Antibloque de frenos (ABS). ◦ Control Electrónico de Estabilidad/Asistente Frenado de Urgencia. ◦ Repartidor Electrónico de Frenado / Grip Control con Hill Assist. ◦ <p>CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA CONVERSIÓN CABINA DE CONDUCCIÓN - ASIENTOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ En la cabina de conducción, se conserva el asiento de conductor y asiento(s) de acompañante(s) con que 	1 unidad

	<p>cuenta el vehículo de línea original de fábrica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - LUZ INTERIOR • Dentro de la cabina de conducción, se conserva la luz interior con que cuenta el vehículo de línea original de fábrica. - ELEMENTOS DE SEGURIDAD • En la cabina de conducción, se conservan todos los elementos de seguridad con que cuenta el vehículo de línea original de fábrica. <p>CABINA DE PACIENTES AREA MÉDICA</p> <ul style="list-style-type: none"> - REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL • Reforzamiento de la estructura original del vehículo en costados y techo, soldado de acuerdo con los requisitos del ANSI D1.2-96 con perfiles PTR de 1 1/2" x 1 1/2" y 1" x 2" calibre 14 con recubrimiento anti corrosivo, integrando soleras de 3" de ancho y 1/8" de espesor. - AISLAMIENTO TÉRMICO • Aislamiento térmico – acústico en placas de fibra de lana mineral de 2" con una densidad de 6lbs/pie con cara aluminizada, colocada en toda la estructura interior de la cabina de pacientes incluyendo costados y techo de la unidad. - PISO DE LA CABINA DE PACIENTES. • Piso en madera de Triplay de pino de 12 mm de espesor entre chapado cubierto de resina fenólica con tratamiento antihumedad, recubierto con linóleoum de densidad 928.6 Kg espesor de 3 mm, colocado en una sola pieza, de alta resistencia al desgaste, químicos, agua, altas temperaturas y auto extinguable. El piso cuenta con moldura de aluminio en los remates. - MAMPARA DIVISORIA • Mampara divisoria entre la cabina de conducción y cabina de pacientes, en una sola pieza de Triplay de pino de 12mm con tratamiento antihumedad, firmemente sujeta al piso de la unidad conservando un espacio de 5 cm del respaldo del chofer en su máxima 	
--	---	--

R



B

R

	<p>carrera. La mampara cuenta con un pasillo de comunicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - RECUBRIMIENTO PARA COSTADOS Y TOLDO INTERIOR <ul style="list-style-type: none"> o Los costados y toldo interior (techo) tienen un laminado de 3 mm de espesor con acabado brillante en color blanco que es impermeable, anti bacterial, antihumedad, resistente a impactos y de fácil mantenimiento/limpieza. - PASAMANOS INTERIOR <ul style="list-style-type: none"> o Pasamanos interior central de acero inoxidable de 1" de diámetro colocado a lo largo del toldo con soportes de 3 puntos, sujetos firmemente a la estructura metálica del interior del toldo. - TAPICERIA Y PROTECCIONES. <ul style="list-style-type: none"> o Tapicería en vinil color claro de alta resistencia sin costuras, en asientos y respaldos. Protecciones acolchadas y forradas en vinil en marcos de puertas y perímetros para protección de usuarios y pacientes. - MUEBLE MEDICO ALS EN COSTADO IZQUIERDO <ul style="list-style-type: none"> o Mueble Medico Integral configuración ALS (Advance Life Support) a todo lo largo y alto del costado izquierdo, fabricado en madera Triplay de 9mm con tratamiento de antihumedad y anti hongos, con acabado en laminado mate tono gris impermeable, antibacterial, antihumedad, resistente a impactos y de fácil mantenimiento/limpieza. El mueble medico ALS cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> + Cinco (5) compartimientos para guardar equipo médico y material de curación con puertas corredizas de lexan de 5mm montada sobre correderas de aluminio con fieltro para evitar vibraciones de las puertas. + Un (1) compartimientos para guardar la camilla marina con cinturones de seguridad. + Una mesa de trabajo a la altura del asiento del Jefe de atención. Un (1) compartimiento vertical para tanque de oxígeno estacionario Tipo "M" de 3,000 litros, ubicado en la entrada trasera de la Ambulancia para fácil 	<p style="text-align: right;">AD</p> <div style="background-color: black; width: 20px; height: 20px; margin: 10px auto;"></div> <p style="text-align: right;">AS</p> <p style="text-align: right;">AS</p>
--	--	---

	<p>operación de montaje y desmontaje en la recarga de dicho tanque.</p> <ul style="list-style-type: none"> - BANCA FIJA PARA 3 PASAJEROS (SQUAD BENCH) <ul style="list-style-type: none"> • Banca fija para 3 pasajeros colocada en el costado derecho, fabricada en madera de triplay de 9mm con tratamiento antihumedad y anti hongos de 1.80 metros de largo y ancho de 35 cm en su base, acabado en laminado mate tono gris, impermeable, anti bacterial, antihumedad, resistente a impactos y de fácil mantenimiento/limpieza. Cuenta con tapa del asiento abatible y acojinado con poliuretano elástico tipo automotriz de 5 cm de espesor, tapizado en vinil de alta resistencia sin costuras y 3 respaldos acojinados, cuenta con tres (3) cinturones de seguridad de 3 puntos y seguro tipo "quick conector" grado automotriz. La banca fija cuenta con compartimiento de fácil acceso para guardar la camilla rígida o soporte dorsal y compartimiento para guardar múltiples equipos. - ASIENTO DE RCP PARA EL JEFE DE ATENCIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Asiento de RCP y atención de vías aéreas individual para el jefe de atención tapizado en vinil de alta resistencia sin costuras, colocado sobre una base fija. - SISTEMA ELPECTRICO <ul style="list-style-type: none"> • La instalación eléctrica del sistema de emergencia de la conversión de ambulancia está diseñada y fabricado de acuerdo a la Norma NFPA 1901 y NFPA 1917, así mismo trabaja de manera independiente al sistema eléctrico original del vehículo. - CABLEADO <ul style="list-style-type: none"> • Cableado SXL calibres 4, 8, 10, 12, 14, 16 acabado en arnés automotriz en códigos de colors, aislado con tubería flexible ignifuga grado automotriz y conectores blindados y a prueba de agua. El paso de todos los cables a través de paredes metálicas estará protegido por pasacables plásticos grado automotriz. 	<p style="text-align: right;">AS</p> <p style="text-align: center;">[REDACTED]</p> <p style="text-align: right;">AS</p> <p style="text-align: right;">[Signature]</p>
--	--	---

	<ul style="list-style-type: none"> - SISTEMA DE DOBLE BATERIA <ul style="list-style-type: none"> o Sistema de doble batería con batería auxiliar sellada, seca y libre de mantenimiento de capacidad de 800 CCS, interconectada a la batería original del vehículo para su carga por medio de un solenoide de 85 amp y protegida por medio de fusibles y relevadores térmicos. El centro de carga cuenta con un diseño que permite que en la cabina de conducción se visualizan dos volímetros ubicados en el tablero delantero, que nos indican de forma digital la carga de la batería del vehículo y la batería auxiliar. - SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE CARGAS ELÉCTRICAS <ul style="list-style-type: none"> o Sistema de distribución de cargas eléctricas multiplexado con comunicación digital CAN BIS al arnes automotriz, el cual es fabricado sobre una base de material plástico de PVC rígido tipo gaveta eléctrica con tapa de fácil acceso para mantenimiento, montado sobre una tarjeta electrónica de circuitos electrónicos impresos, protegidos con fusibles automotrices de 5-30 amp y relevadores de acuerdo con sus capacidades. El sistema de distribución de cargas eléctricas cuenta con elementos que regula y controlan las funciones de la ambulancia, que verifican, chequean o test, para saber, si el equipo se encuentra en correcta operación y para detectar rápidamente donde se encuentra la falla por medio de un display de LCD que muestra mensajes de acuerdo a la función que se está realizando apareciendo en forma de texto. Cuando el sistema electrónico del centro de carga y el sistema de la instalación eléctrica esté a pleno funcionamiento, con el motor de la ambulancia apagado, por un periodo mínimo de 30 minutos, no debe de haber un diferencial máximo de 1 Volt entre ambas baterías. - TABLEROS DE OPERACIÓN <ul style="list-style-type: none"> o La ambulancia cuenta con dos tableros de operación, el primero ubicado en el área medica (TABLERO DE CON ROL 	
--	---	--

B



B

B

A) y el segundo en el área de conducción del operador (TABLERODE CON ROL B), ambos cuentan con botones grandes e iluminador, de uso rudo, para ser visualizados fácilmente por el conductor o por el médico.

ILUMINACIÓN

- SISTEMA DE ILUMINACION INTERIOR DEL AREA MEDICA

- Iluminación interior del área medica, con seis (6) plafones interiores de luces LED, especiales para ambulancia por no transmitir calor, fabricados en policarbonato transparente, empotrados y colocados en forma uniforme a todo o largo y ancho del toldo, los cuales se activarán al abrir las puertas de la cabina de pacientes o accionar bel control en el tablero y prenderán con dos intensidades alto-bajo. Así mismo, las luces interiores cuentan con un interruptor para que enciendan en color azul como luz de trauma.

- LUZ DE ESCENA TRASERA

- Luz de escena trasera, con un (1) plafón de luces LED, fabricado en policarbonato de alto brillo transparente, empotrado y colocado con una inclinación de 26° en el toldo y al centro del marco de las puertas traseras, la cual se activará al abrir las puertas traseras de la cabina de pacientes.

- ILUMINACIÓN EXTERIOR DE EMERGENCIA PERMIETRAL

- Iluminación exterior de emergencia perimetral con plafón fabricado con una base de PVC con difusor de calor, con policarbonato transparente de alto brillo inyectado en una sola pieza con protección UV del 98% completamente sellado de acuerdo con los estándares IP5K4K y un sistema de flasheo integrado. El plafón en medidas 6x4" cuenta con un mínimo de 12 LEDS de última generación. Colocados de la siguiente manera:

- COSTADO DERECHO

- Con tres (3) plafones, dos (2) en color rojo y uno (1) en color cristal, colocados y distribuidos de la siguiente manera:

	<p>1 plafón 6x4" color rojo en el extremo delantero derecho del vehículo. 1 plafón 9x2" color blanco en el centro del costado derecho del vehículo con inclinación de 40°. 1 plafón 6x4" color rojo en el extremo trasero derecho del vehículo.</p> <p>- COSTADO IZQUIERDO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con tres (3) plafones, dos (2) en color rojo y uno (1) en color cristal, colocados y distribuidos de la siguiente manera: 1 plafón 6x4" color rojo en el extremo delantero derecho del vehículo. 1 plafón 9x2" color blanco en el centro del costado izquierdo del vehículo con inclinación de 40°. 1 plafón 6x4" color rojo en el extremo trasero izquierdo del vehículo. <p>- TRASERO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con cuatro (4) plafones, en color rojo, colocados y distribuidos de la siguiente manera: 1 plafón 6x4" color rojo en el centro superior de la puerta derecha. 1 plafón 6x4" color rojo en el centro superior de la puerta izquierda 1 plafón 6x4" color rojo en el centro inferior de la puerta derecha 1 plafón 6x4" color rojo en el centro inferior de la puerta izquierda <p>- BARRA DE LUCES DELANTERA (TORRETA)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Barra de luces delantera (TORRETA) en LED de 44" (110 cm de longitud) especial para ambulancia y certificado SAE, con estructura de aluminio extruido en una sola pieza, de perfil bajo (low-profile) y domos de policarbonato resistentes al impacto y rayos UV, con luces rojo/cristal al frente, luces rojas en las esquinas y luces callejoneas. Sera colocada en el domo superior frontal del techo del vehículo (donde va la iluminación exterior de emergencia frontal) con sistema de montaje permanente. La torreta no sobrepasará la altura original del vehículo y se enciende desde el Tablero de Control B en la cabina de conducción. <p>- ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA DE PARRILLA Y SALPICADERAS</p>	
--	---	--

A



AS

AS

- Iluminación de emergencia de parrilla y salpicaderas por medio de 4 módulos de 3 LEDS y flasher electrónico integrado c/u, dos (2) en color rojo ubicados en la parrilla y dos (2) en color rojo sobre las salpicaderas delanteras.

SEÑALAMIENTOS AUDITIVOS

- SIRENA

- Sirena electrónica con potencia de 100 Watts y 126 decibeles, especial para vehículos de emergencia con certificado SAE, con tres tonos oficiales "Wail", "yelp" y "hi-lo", claxon de aire, micrófono unidireccional de uso rudo. La sirena cuenta con una (1) bocinas de 100 Watts de potencia especial para vehículos de emergencia con certificado SAE, colocadas en la defensa delantera, sin obstruir el paso de aire para el radiador.

- ALARMA AUDITIVA DE REVERSA

- Se colocará una alarma auditiva de reversa con carcasa termoplástica negra con generación de 97 decibeles, que funciona de manera automática al circular la ambulancia de reversa.

SISTEMA DE OXIGENO

- MANGUERA Y CONEXIONES DE OXÍGENO

- Sistema de oxígeno oculto y sellado, conformado por mangueras y conexiones de oxígeno especiales para oxígeno medicinal de alta presión, atóxicas, protegidas y climpadas a tuercas para evitar fugas.

- TOMAS DE PARED PARA OXIGENO

- Se colocarán dos (2) tomas de pared para oxígeno con marco metálico de enchufe rápido. Una (1) ubicada en la parte superior del mueble medico ALS a la altura de la cabecera de la camilla, la cual cuenta con flujo metro y humidificador y una (1) ubicada en la parte inferior de la banca fija para 3 pasajeros (squad bench) a la altura de la cabecera de la camilla, la cual cuenta con flujo metro y humidificador.





ACCESORIOS Y EQUIPO ESPECIAL

	<ul style="list-style-type: none"> - INVERSOR DE CORRIENTE GRADO MÉDICO <ul style="list-style-type: none"> ◦ Inversor de corriente grado medico de potencia máxima entregada de 1200 Watts, tensión de salida nominal de 120 V. +/- 5%, frecuencia de salida 60 Hz +/- 1%, protección contra sobrecarga, alarma de batería baja, ventilación forzada, entrada auxiliar de línea con regulador integrado, corriente rectificada sin picos para ser usado en equipo médico. - ANTENA DE COMUNICACIÓN UHF/VHF <ul style="list-style-type: none"> ◦ Suministro e instalación de antena varilla para radio móvil UHF/VHF 150-174 Mhz/ 400-470 Mhz. - AIRE ACONDICIONADO <ul style="list-style-type: none"> ◦ Aire acondicionado en la cabina del conductor de acuerdo con las especificaciones originales del vehículo y en el área de pacientes se instala un aire acondicionado de 28,000 BTUS sin calefacción en la parte delantera superior de la cabina de pacientes a la altura de la mampara divisoria. Los aires acondicionados funcionan por separado, pero requieren del funcionamiento del compresor del motor en marcha. - EXTRACTOR DE AIRE <ul style="list-style-type: none"> ◦ Un (1) extractor de dos (2) velocidades con capacidad mínima certificada para mover 5 metros cúbicos de aire por minuto colocado en la parte delantera del toldo superior del vehículo con una entrada de aire del exterior cubierta por una tolva exterior fabricada en aluminio, el extractor ira colocado en compartimiento interior del área médica. - VENTILADOR DE AIRE <ul style="list-style-type: none"> ◦ Un (1) ventilador de dos (2) velocidades con capacidad mínima certificada para mover 5 metros cúbicos de aire por minuto colocado en la parte delantera del toldo superior del vehículo con una entrada de aire del exterior cubierta por una tolva exterior fabricada en aluminio, el extractor irá colocado en compartimiento interior del área medica. - SEÑALIZACIÓN INTERIOR 	
--	---	--

2



AS

	<ul style="list-style-type: none"> • Dentro de la cabina de pacientes se colocarán señalamiento y aviso de seguridad, indicando: No fumar/ Abrocharse Cinturón de Seguridad/Oxígeno /Centro de Carga. - ACABADO EXTERIOR • PINTURA DE LA UNIDAD En color Blanco Summit y/o Blanco Walsh y/o Blanco olimpico según fabricante. - ROTULACIÓN DE LA UNIDAD • Rotulacion de la unidad en material vinil reflejante marca 3m, de acuerdo con el manual de identidad de la Institucional. <p>EQUIPO MEDICO A BORDO</p> <ul style="list-style-type: none"> - GANCHO PORTA SUEROS • Dos ganchos porta-sueros fabricados en aluminio y abatibles con capacidad de sostener hasta 5kg, incluyen cintas de velcro. Los porta sueros se instalarán firmemente a la estructura del toldo. - TANQUE DE POXIGENO TIPO M. • 1 tanque de oxígeno Tipo "M" fabricado en aluminio con capacidad de 3,455 litros con manómetro, flujómetro y humidificador (vacío a la entrega). - ASPIRADOR DE SECRECIONES (PORTATIL) MARCA PRECISION MEDICAL. • 1 Aspirador de Secreciones portátil de motor independiente y peso de 2.2 kilos con bolsa de transporte, rango de vacío de 51 mmHg a 483 mmHg, flujo de 14 lpm y presión máxima de 25 PSI. - CARRO CAMILLA MOVIL. • 1 carro camilla móvil con certificación ISO 9001-2008, de tubo y articulaciones de aluminio, con dispositivo de seguro con palanca, seis ruedas de hule duro de alta resistencia, dos de ella para guía de su entrada, con giro de 360°, colchón de espuma D-33, en dos partes clínico antiestático de alta densidad, tapizado en vinil de alta resistencia impermeable, con refuerzos en los angulos del mismo, con tres cinturones de seguridad con hebilla de metal, abatimiento de las ruedas para entrada de la camilla a la ambulancia por medio de barras 	   
--	---	--

	<p>paralelas, sistema abatible de brazos de seguridad, posición de fouler, movimiento de trendelemburg, portavenocclisis (porta suero) abatible-telescopico, soporte en cuerno de acero con corvatura inversa en la parte trasera y soporte central, altura para ser operada en ambulancia y altura para cama de hospital, el manejo será por medio de una persona con un Largo 1.94 metros, Ancho 0.55 metros, Altura máxima 0.92 metros, peso máximo de carga 180kg, Altura plegada 0.24 metros, peso de la camilla de como máximo 31kgs., sistema de elevación ajustable del respaldo a 5 posiciones que varían de 0 a 55°, sistema de elevación ajustable de pies a 4 posiciones que varían de 0 a 25°.</p> <ul style="list-style-type: none"> - KIT DE INMOVILIZACION • Kit de Inmovilización que consta de: 1 camilla marina plegable, 1 inmovilizador de cráneo, 1 chaleco de extracción, 1 sujetador tipo "araña", 1 collarine cervical pediátrico, 1 collarín pediátrico adulto, 1 férulas semi rígida, 1 férula moldeable en rollo, 1 férula tipo tablilla 20x10 cm, 1 férula tipo tablilla 40x10 cm, 1 férula para dedo, 1 kit de inmovilización pediátrico. 	
--	---	--

"EL VENDEDOR" se compromete a otorgar Garantía por un periodo de 2 años de luces de emergencia contra defecto de fabricación; Conversión a ambulancia por un periodo de 2 años o 40,000 km contra defectos de fabricación, siempre y cuando los servicios de mantenimiento preventivos y correctivos se realicen de acuerdo con lo estipulado por Rescue Medic, S.A. de C.V.; Vehículo por un periodo de 2 años o 40,000 km directamente con los Distribuidores autorizados de la marca de vehículo, siempre y cuando los servicios de mantenimiento preventivos y correctivos se realicen de acuerdo con lo estipulado en los manuales de usuario y sean con un Distribuidor Autorizado y las Políticas a la Carta de Garantía Rescue Medic 2023 aplicables directamente en nuestra planta armadora.

Además, "EL VENDEDOR" se compromete a entregar el bien descrito con las especificaciones y términos descritos en su propuesta, constante de trece fojas, en lo sucesivo se denominará como "ANEXO 1".

SEGUNDA. - Importe del contrato. El importe de este contrato asciende a la cantidad total de \$1,695,000.00 (un millón seiscientos noventa y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

La cantidad anterior, resulta de lo expuesto en la siguiente tabla denominada 1.2.

TABLA 1.2

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB - TOTAL
Ambulancia	1 Unidad	\$1,461,206.90	\$1,461,206.90

Subtotal sin IVA	\$1,461,206.90
Porcentaje por traslado	0%
16% del IVA	\$233,793.10
Monto Total	\$1,695,000.00
Moneda	Moneda Nacional

TERCERA. - Forma de pago. El pago del importe total, es por la cantidad de \$1,695,000.00 (un millón seiscientos noventa y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, misma que se pagará en una sola exhibición mediante cheque o transferencia bancaria a la cuenta que hubiese proporcionado "EL VENDEDOR" a la Dirección de Compras y Licitaciones de la Oficialía Mayor, el cual se realizará de la siguiente manera:


Pago Único. - "EL COMPRADOR" pagará a "EL VENDEDOR" por concepto del 100% del monto total, a la cantidad de \$1,695,000.00 (un millón seiscientos noventa y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, esto, **contra-entrega de la ambulancia** objeto del presente contrato y de la factura correspondiente por el mismo concepto.

En caso que la factura entregada por "EL VENDEDOR" para su pago, presente errores, "EL COMPRADOR", dentro de los diez días hábiles siguientes al de su recepción indicara al proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciara en el momento en que "EL VENDEDOR" presente la factura corregida.

CUARTA. - Plazo de entrega. "EL VENDEDOR" hará entrega del bien descrito en la "Tabla 1.1" dentro de los ocho días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento en el almacén del H.IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California ubicado en calle José Haroz Aguilar No. 2000, Fraccionamiento Villa Turística, en la ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, código postal 22707.

QUINTA. - Garantía. - Se acuerda que el presente contrato no está sujeto a garantía de cumplimiento debido a que la entrega de los bienes se hará dentro de los doce días naturales siguientes a la firma del presente instrumento tal y como lo dispone el artículo 58 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito.

SEXTA.- Pena Convencional. Cuando "EL VENDEDOR" incumpla con los plazos de cumplimiento de la entrega de la ambulancia estipulada en la cláusula "CUARTA" del presente contrato, quedará obligado a pagar a "EL COMPRADOR" por cada día natural de retraso, independientemente de la compensación por daños y perjuicios que se causen, una pena convencional de 0.003 (tres al millar) del importe total a pagar por los bienes, que se descontará de la liquidación o pago que deban efectuársele. Pudiendo "EL COMPRADOR" exigir la ejecución forzada o la rescisión del contrato. La pena convencional

se calculará multiplicando el porcentaje de la penalización diaria que corresponda, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los avances de los cronogramas que se hayan entregado con demora y no podrá ser mayor al 20% del monto total del presente contrato. 

Fórmula para el Cálculo de Penalización


PCA= (PD) x (NDA) x (VBOEPA)
PD= Penalización diaria.
NDA= Número de día de atraso.
VBSEPA= Valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso.
PCA= Pena convencional aplicable.

Independientemente de la responsabilidad en que incurra "EL VENDEDOR", por la falta de cumplimiento de este contrato, "EL COMPRADOR" le impondrá las sanciones que correspondan de acuerdo con el contenido de este mismo.


SEPTIMA. - Vicios del Consentimiento. "EL VENDEDOR" se obliga a cumplir con "EL COMPRADOR" con lo estipulado en la cláusula primera de este contrato; sin que exista en el mismo, error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

OCTAVA. - Disposiciones legales aplicables. Las partes se obligan a sujetarse a cada una de las cláusulas del presente contrato, así como a los ordenamientos que reglamentan la materia del mismo. Para lo no expresamente previsto en este contrato, se estará conforme a lo dispuesto en las demás disposiciones legales que le resulten aplicables; así, "LAS PARTES" manifiestan que podrán modificar por escrito alguna de las cláusulas del presente contrato, siempre y cuando, sea de común acuerdo y previa notificación.

NOVENA. - Rescisión. "LAS PARTES" convienen expresamente en que la falta de cumplimiento imputable a "EL VENDEDOR" a cualquiera de sus obligaciones por negligencia, impericia o dolo, será motivo de la rescisión del presente contrato, sin necesidad de una declaración judicial, bastando únicamente para ello, que "EL AYUNTAMIENTO" comunique por escrito dicha circunstancia a "EL VENDEDOR".

Además, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar por exigir su cumplimiento, o su rescisión ante el órgano jurisdiccional, aplicando en todos esos supuestos las penalizaciones correspondientes permitidas por la ley. 

DÉCIMA. - Jurisdicción. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para lo no expresamente previsto en el mismo, ambas partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes del municipio de Playas de Rosarito, Baja California, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de domicilio presente o futuro.

DÉCIMA PRIMERA. - Títulos de las cláusulas. "LAS PARTES" manifiestan que los títulos de las cláusulas que se han citado, son solamente para efecto de facilitar su identificación y lectura, por lo que, no se entienden como disposiciones de fondo que varíen o puedan interpretarse como parte sustancial, en el entendido que, no deberán ser interpretadas para 


ampliar, disminuir o afectar de alguna manera el alcance del contenido del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - Suscripción. Leído que fue este contrato y comprendidos sus efectos y alcances legales, se firma por triplicado en la ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, el 23 de noviembre de 2023.

"EL COMPRADOR"
Representado por


HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO
Presidenta Municipal


JOSÉ-LUIS ALCALÁ MURILLO
Secretario General


DAVID CRUZ PONCE
Oficial Mayor

"EL VENDEDOR"


RESCÚE MEDIC, S.A. DE C.V.
Representada por


La presente hoja de firmas es parte Integral del Contrato de Compraventa celebrado por el H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., y Rescua Medic, S.A. de C.V.